**OFICIO Núm.: 09 53 84 61 1CFD/**

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2018.

**LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**

Titular de la División de Planeación y Seguimiento

**PRESENTE.**

En relación a la carga de información que se debe publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos, en específico para el tercer trimestre del 2018, sobre procedimientos de adjudicación directa o licitación pública de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 28, 31 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, la División de Bienes Terapéuticos, hace del conocimiento que en el tercer trimestre del año en curso, efectuó diversos procedimientos de contratación, de los cuales debe proporcionar los resultados obtenidos, a saber:

|  |
| --- |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** |
| LA-050GYR047-E11-2018 |
| LA-050GYR047-E14-2018 |
| LA-050GYR047-E19-2018 |
| AA-050GYR047-E31-2018 |

Para el caso en particular, respecto de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número: LA-050GYR047-11-2018, para la adquisición de la prueba rápida del VIH para embarazadas para cubrir necesidades del IMSS para el ejercicio fiscal 2018, en dicho proceso está incluida el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la misma están integradas las propuestas económicas de los licitantes participantes en su momento, identificándose que una de ellas encuadra en alguno de los supuestos de confidencialidad, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); por lo que resultó necesario generar la versión pública de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 98 y 118, de la disposición jurídica en cita; lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas tanto en la Ley en comento como en la Ley General en la materia.

En razón del articulado señalado en párrafo precedente, se procedió a testar la parte o sección correspondiente a datos personales como son: correo electrónico particular, por considerarse información confidencial concernientes a una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, lo citado con fundamento en lo establecido en el artículo 113 fracción I de la LFTIP, en concordancia con el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, dicha acción se realizó en la propuesta económica de la empresa “Eseotres Pharma, S.A.P.I. de C.V. (folio 003).

En razón de lo anterior, se remite a esa área a su cargo en medio magnético (1 DVD), las propuestas económicas de los oferentes en su momento en el proceso de compra de referencia; lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130, párrafo cuarto de la LFTAIP.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 140 de la LFTIP, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia la versión pública y sancione a lo que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**

TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia:

- **Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.\*

\*copia enviadas mediante el SICGC

Elaboró: Angélica Minerva Aguilar Garcia Revisó: Martha Patricia Reyes Plata